

Elisa Teresa Fito Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 13.527, tomo 1.025, libro 198, folio 154, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, valorada en 7.632.767 pesetas.

2. Finca registral número 3.433, tomo 1.029, libro 38, folio 184, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, valorada en 4.373.176 pesetas.

Motril, 2 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.386.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, SCAC», contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra en término de Salobreña, en su anejo de Lobres, pago de Los Palmares, sitio conocido por Cuenta o Cuesta Blanca, con una cabida de 6 marjales 59 estadales, equivalentes a 34 áreas 82 centiáreas 28 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de don José Correa Vacas; este, finca de don Juan Ortega Alaminos, y oeste, con finca de los herederos de don Antonio García Ligerio. Folio 101, tomo 859, libro 102 de Salobreña, finca 9.558, inscripción primera, sección primera. Tipo de subasta: 6.368.108 pesetas.

2. Rústica. Parcela de secano, de 4 marjales 37 estadales, equivalentes a 23 áreas 8 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en Lobres, anejo de Salobreña, pago de Los Palmares, sitio conocido por Cuenta o Cuesta Blanca; que linda: Norte, finca de don Francisco Díaz de la Guardia Romero; sur y este, finca de doña Dolores Molina Fernández, y oeste, finca de doña Ángeles García Guerrero. Folio 58, tomo 885, libro 106 de Salobreña, finca 9.682, inscripción primera, sección primera. Tipo de subasta: 4.341.892 pesetas.

Motril, 3 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.212.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Perblansa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890000182498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, adosada por su izquierda entrando, edificada sobre la parcela sita en la calle de la Encina, número 10, del término de Sevilla la Nueva (Madrid), polígono 98, de la urbanización de actuación U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Consta de planta baja, distribuida en salón, comedor, cocina, vestíbulo, aseo y dormitorio, porche y garaje, y planta alta, con cuatro dormitorios, dos baños y una buhardilla. Ocupa una superficie construida aproximada de 170 metros cuadrados. La parcela sobre la que se encuentra construida tiene una superficie aproximada de 447 metros cuadrados, con forma ligeramente rectangular. Linda: Al norte, en línea recta de 30,90 metros, con la parcela 12 de la calle de la Encina; al este, en línea recta de 14,80 metros, con parcela número 9 de la calle del Madroño; al sur, en línea recta de 30,80 metros, con la parcela 8 de la calle de la Encina, y al oeste, en línea recta de 14,80 metros, con la calle de la Encina, a la que queda su frente con el número 10. Inscrita en el registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 760, libro 52 de Sevilla la Nueva, folio 107, finca número 3.115, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 20 de noviembre de 2000.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano.—La Secretaria.—4.293.